



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCX
AÑO LXXXIX

Montevideo, 16 de mayo de 2019.

N^o. 12.471
Anexo

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ACTAS

- N^o. 20931 – 7 Retiros.
- N^o. 20932 – 10 Retiros.
- N^o. 20933 – 15 Retiros.
- N^o. 20934 – 17 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^o. 20935 – 9 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^o. 20936 – 10 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^o. 20937 – 12 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^o. 20938 – 12 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^o. 20939 – 3 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- N^o. 20940 – 3 Pensiones.
- N^o. 20941 – 11 Pensiones.
- N^o. 20942 – 18 Pensiones.



450

A C T A **20931**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

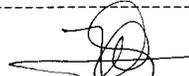
R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (EC) NELSON JESUS COSTA BRITOS del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19022830).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Téc.Esp.) SHIRLEY MARIA GEYMONAT PEREYRA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19024167).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Cpo.Adm.) REBECA RAMIREZ PAREDES del Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de

la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.(19025112).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Esp.) EMILIO ALEJANDRO BONILLA MODERNEI el cual fue Baja el 30 de noviembre de 2018 del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19022326).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) MARCELO LEONARDO CHIAPPE DAVISON de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19025120).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) RICHARD ADRIAN BUDEZ MANSILLA el cual fue Baja el 31 de diciembre de 2018 del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería (A.P.) 122 mm Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19025139). - Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Marinero de 1ra. (ADM) CLARA LOURDES JAUNARENA STARCOVICH del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en



la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19022644)-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en el Boletín M.D.N. N°.

12471


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

ANEXO

SECPM11
LR.sr.1q



452

ACTA 20932

En Montevideo, en fecha 30 ABR 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de junio de 2019, a la Sargento 1ro. (Esp. "A") ALICIA ROSSANA SOSA GIMENEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19032305).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de junio de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN JOSE OLIVERA BARBOSA del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro.1 -Escolta del Señor Presidente de la República-, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19031295).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de junio de 2019, a la Sargento (Esp. "B") ROSARIO LOURDES MACHADO VELAZQUEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19028685).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de junio de 2019, al Cabo de 1ra. (SG) VICTOR MANUEL DE LEON GUERRERO del Comando General de la

Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19020773).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de junio de 2019, a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") ROXANA CLAUDINA CABALLERO VELAZQUEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19027786).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2019, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) MARCELO FABIAN DIAZ ANTUNEZ de la Brigada de Infantería Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030582).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HUGO ARIEL LOPEZ SILVEIRA del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030507).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de junio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) IVO ANDRES FAGUNDEZ ROSANO del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030671).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de mayo de 2019, al Marinero de 1ra.



(ART) ELVIO MAURO da SILVA MORLINO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19035185).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2019, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) VICTOR OSCAR SUAREZ RIPOLL del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030531).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. N° *12471*
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12471
ANEXO

SECPM11
LR. 92



ACTA 20933

En Montevideo, en fecha 08 MAY 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con
fecha 4 de junio de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN JOSE
PEREZ GOMEZ del Servicio de Material y Armamento, acorde a
lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (19031279).- Nro.2.- Pasar a
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de
junio de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN EDUARDO SUAREZ
del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería
105mm Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19031317).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 5 de junio de 2019, a la Sargento MARIA
ELISA TAROCO RIOS del Estado Mayor de la Defensa, acorde a
lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.
(19032704).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 10 de mayo de 2019, a la Suboficial de
2da. (MAR) LOURDES JACQUELINE RODRIGUEZ CRUZ del Comando
General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral

2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19031848).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 24 de mayo de 2019, al Suboficial de 2da.
(PM) FERNANDO DIAZ GARCIA del Comando General de la Armada,
acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19031791).- Nro.6.-
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha
16 de mayo de 2019, al Aerotécnico Principal FERNANDO RAMON
GIMENEZ BERMUDEZ del Comando General de la Fuerza Aérea,
acorde a lo establecido en el artículo 78 del Decreto-Ley
14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de
1977. (19033379).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 22 de mayo de 2019, a la Cabo
de 1ra. (PMB) ROSSANA ISABEL SANZ RUBI del Comando General
de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19031813).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 10 de junio de 2019, al Cabo de 1ra.
(Cpo.Cbte.) EDUARDO FERNANDEZ GOMEZ del Regimiento "General
Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizado Nro.7, acorde a
lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (19031287).- Nro.9.- Pasar a
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de
junio de 2019, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) IRAYARA DAMIAN
REY del Servicio de Transporte del Ejército, acorde a lo



establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19032496).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de junio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WASIGTON ARAMIR BUZO MEDEIROS del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizado Nro.7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030566).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de junio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) PABLO DANIEL CARDOZO FERNANDEZ del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030574).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de junio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WALTER EDGAR de SOUZA ROCHA BARBOZA del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030523).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de mayo de 2019, a la Marinero de 1ra. (C/C) ALBA SUSILEN LAPEYRA APARICIO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de

1974. (19031775).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de junio de 2019, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JORGE ARIEL CLARO GONZALEZ del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030663).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de junio de 2019, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) HECTOR EDUARDO LARROSA del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19030558).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Holista* M.D.N. N.º 12471

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

ANEXO





448

A C T A
20934
08 MAY 2019

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Fijar en \$ 79.541,35 (pesos uruguayos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con 35/100) mensuales, a partir del 9 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de Cargo (PM) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro JULIO BERNARDO SARAIVA SANCHEZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) por haber de retiro y \$ 672,00 (pesos uruguayos seiscientos setenta y dos con 00/100) por asignaciones docentes. Computa al 8 de setiembre de 2018, 36 años, 3 meses y 8 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 38 años, 2 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 9 de setiembre de 2018. (18027596).- Nro.2.- Fijar en \$ 55.908,82 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil novecientos ocho con 82/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la

Sargento 1ro.(Esp."A") en situación de retiro MARIA ELENA DAVILA DIAZ. Computa al 31 de julio de 2018, 28 años y 3 meses de servicios militares simples y 9 años y 5 meses de servicios fictos; totalizando 38 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2026.- (18019658).- Nro.3.- Fijar en \$ 70.089,60 (pesos uruguayos setenta mil ochenta y nueve con 60/100) mensuales, a partir del 11 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Cpo.Esp.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARIA ALICIA SILVA BARBOZA. Computa al 10 de agosto de 2018, 29 años, 7 meses y 10 días de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2025. (18027006).- Nro.4.- Fijar en \$ 60.143,31 (pesos uruguayos sesenta mil ciento cuarenta y tres con 31/100) mensuales, a partir del 6 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RICHARD MAUBER VAZQUEZ de los SANTOS. Computa al 5 de agosto de 2018, 28 años, 3 meses y 5 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente



fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2026. (18025402).- Nro.5.- Fijar en \$ 13.610,84 (pesos uruguayos trece mil seiscientos diez con 84/100) mensuales, a partir del 16 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO MARTINEZ GIUNTI. Computa al 15 de setiembre de 2018, 20 años, 5 meses y 15 días de servicios militares simples y 9 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034. (18031909).- Nro.6.- Fijar en \$ 27.833,79 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos treinta y tres con 79/100) mensuales, a partir del lro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (SG) en situación de retiro AMIR SORAYA GARCIA OSANO. Computa al 31 de octubre de 2018, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 12 años de servicios fictos; totalizando 32 años y 2 meses de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2022.- (18042951).- Nro.7.- Fijar en \$ 24.818,37 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos dieciocho con 37/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018 el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DENIS GERARDO COSTA de los SANTOS. Computa al 31 de julio de 2018, 27 años y 3 meses de servicios militares simples y 11 años, 2 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 38 años, 5 meses y 28 días de

servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2027.- (18023396).- Nro.8.- Fijar en \$ 64.730,13 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil setecientos treinta con 13/00) mensuales, a partir del 6 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (FUS) (Suboficial de lra. de la Reserva) en situación de retiro MARTIN AMADEO ARCE MIRALLES, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 61.624,93 (pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos veinticuatro con 93/100) por haber de retiro y \$ 3.105,20 (pesos uruguayos tres mil ciento cinco con 20/100) por asignaciones docentes. Computa al 5 de agosto de 2018, 31 años, 9 meses y 5 días de servicios militares simples y 4 años, 10 meses y 19 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2022. (18022802).- Nro.9.- Fijar en \$ 17.288,21 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho con 21/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS SILVA AMARO. Computa al 31 de agosto de 2018, 25 años y 6 meses de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el



lro. de marzo de 2029. (18027065).- Nro.10.- Fijar en \$ 33.106,63 (pesos uruguayos treinta y tres mil ciento seis con 63/100) mensuales, a partir del 12 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (C/C) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro SANTIAGO JESUS FERREIRO, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 32.728,63 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos veintiocho con 63/100) por haber de retiro y \$ 378,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho con 00/100) por asignaciones docentes. Computa al 11 de agosto de 2018, 25 años, 5 meses y 11 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (18023779).- Nro.11.- Fijar en \$ 11.601,61 (pesos uruguayos once mil seiscientos uno con 61/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SERGIO ANDRES LOPEZ DORREGO. Computa al 31 de agosto de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 3 años, 4 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2034. (18032441).- Nro.12.- Fijar en \$ 31.279,21 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos setenta y nueve con 21/100) mensuales, a partir del 2 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ARIEL DARIO

PINTOS SANTANA. Computa al lro. de setiembre de 2018, 25 años, 9 meses y 1 día de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 5 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18030635).- Nro.13.- Fijar en \$ 10.715,24 (pesos uruguayos diez mil setecientos quince con 24/100) mensuales a partir del lro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ANGEL ENRIQUE SILVEIRA. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,50 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 50/100) mensuales. Computa al 31 de agosto de 2018, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2034. (18032468).- Nro.14.- Establecer que el Marinero de 1ra. (RN) en situación de retiro RICHARD GERARDO MIÑO AMARAL, computó al 30 de abril de 2018, 18 años y 10 meses de servicios militares simples; totalizando 19 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, no teniendo derecho a haber de retiro por no computar el tiempo mínimo exigible de 20 años de servicios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 203 del Decreto-



Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (17057912).- Nro.15.- Fijar en \$ 15.047,34 (pesos uruguayos quince mil cuarenta y siete con 34/100) mensuales, a partir del 16 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MANUEL ALEXIS GALARZA. Computa al 15 de agosto de 2018, 24 años, 6 meses y 15 días de servicios militares simples y 2 años, 10 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 4 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2030. (18025283).- Nro.16.- Fijar en \$ 40.808,62 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos ocho con 62/100) mensuales, a partir del 16 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIA LILIAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 35.553,26 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con 26/100) por haber de retiro y \$ 5.255,36 (pesos uruguayos cinco mil doscientos cincuenta y cinco con 36/100) por asignaciones docentes. Computa al 15 de agosto de 2018, 28 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 1 mes y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2026. (18025232).- Nro.17.- Fijar en \$ 32.437,75 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 75/100) mensuales, a partir del 7 de agosto de 2018,

el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO ALEXIS RODRIGUEZ BARRIOS. Computa al 6 de agosto de 2018, 25 años, 2 meses y 6 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2029. (18025275).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N°.
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

12471
ANEXO



SECEMIL
LR/1q



Lhb.

A C T A **20935**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 71.313,19 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos trece con 19/100) mensuales, a partir del 19 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Esp."B") (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro ROBINSON ALESI dos SANTOS ECHEVARRIA. Computa al 18 de mayo de 2018, 31 años, 9 meses y 18 días de servicios militares simples y 11 años, 1 mes y 16 días de servicios fictos; totalizando 43 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2022. (18010782).- Nro.2.- Fijar en \$ 60.425,89 (pesos uruguayos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 89/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUAN RAMON LARROSA. Computa al 31 de agosto de 2018, 29 años y 4 meses de servicios militares simples y 1 año, 2 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 31 años de

servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2025.- (18025410).- Nro.3.- Fijar en \$ 60.425,89 (pesos uruguayos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 89/100) mensuales, a partir del 6 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (ST) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RAUL de los SANTOS FREITAS. Computa al 5 de febrero de 2018, 29 años, 3 meses y 5 días de servicios militares simples y 2 años y 28 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 4 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2024. (17048352).- Nro.4.- Fijar en \$ 43.465,26 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 26/100) mensuales, a partir del 31 de agosto de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.cbte.)(Sargento de la Reserva) en situación de retiro ALVARO DANIEL LOPEZ GUZMAN. Computa al 30 de agosto de 2017, 29 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 años y 10 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 4 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2024. (17027894).- Nro.5.- Fijar en \$ 12.873,60 (pesos uruguayos doce mil ochocientos setenta y tres con 60/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro VIVIANA JANET BURGOS SASTRE. Computa al 30 de junio de 2017, 20 años de servicios



militares simples y 3 años y 3 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2033. (17013656).- Nro.6.- Fijar en \$ 19.817,45 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos diecisiete con 45/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte) (EC) en situación de retiro IGNACIO MARTIN CAWEN SILVA. Computa al 31 de mayo de 2018, 21 años y 3 meses de servicios militares simples y 7 años, 5 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2033.- (18013102).- Nro.7.- Fijar en \$ 11.336,95 (pesos uruguayos once mil trescientos treinta y seis con 95/100) mensuales, a partir del 16 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ST) en situación de retiro WALDEMAR SILVERA FERNANDEZ. Computa al 15 de noviembre de 2017, 23 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2030. (17042281).- Nro.8.- Fijar en \$ 32.437,75 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 75/100) mensuales, a partir del 20 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO DANIEL VELAZQUEZ AMORIN. Computa al 19 de enero de 2018, 25 años, 3 meses y 19 días de servicios militares simples y 2 años, 5

meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2028. (17051078).- Nro.9.- Fijar en \$ 36.173,95 (pesos uruguayos treinta y seis mil ciento setenta y tres con 95/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Adm.) en situación de retiro GONZALO ANDRES CAMARANO FOTI. Computa al 31 de enero de 2018, 14 años de servicios militares simples y 2 años y 10 meses de servicios fictos; totalizando 17 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2040. (17023341).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12471

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

ANEXO





445

A C T A **20936**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 55.606,02
(pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos seis con
02/100) mensuales, a partir del 1ro. de marzo de 2018, el
haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro.
(Téc.Esp.) en situación de retiro DANIELA LILIAN BARIZO
ETCHANDY. Computa al 28 de febrero de 2018, 20 años y 3 meses
de servicios militares simples y 6 años y 9 meses de servicios
fictos; totalizando 27 años de servicios. La presente fijación
de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de
diciembre de 2033. (17059494).- **Nro.2.-** Fijar en \$ 13.154,38
(pesos uruguayos trece mil ciento cincuenta y cuatro con
38/100) mensuales, a partir del 27 de julio de 2018, el haber
de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Esp.) en situación
de retiro ULDA DELIS CORREA MACHO. Computa al 26 de julio de
2018, 20 años, 7 meses y 26 días de servicios militares simples
y 2 años, 6 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando
23 años, 2 meses y 19 días de servicios. La presente fijación

de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de
diciembre de 2033. (18020761).- **Nro.3.-** Fijar en \$ 18.386,05
(pesos uruguayos dieciocho mil trescientos ochenta y seis con
05/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2018, el
haber de retiro correspondiente a la Sargento (Esp."B") en
situación de retiro ROSANA LOURDES IRAZABAL GUILLERMO. Computa
al 30 de junio de 2018, 21 años y 1 mes de servicios militares
simples y 7 años y 10 días de servicios fictos; totalizando
28 años, 1 mes y 10 días de servicios. La presente fijación
de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de
junio de 2033. (18019275).- **Nro.4.-** Fijar en \$ 38.439,40
(pesos uruguayos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y
nueve con 40/100) mensuales, a partir del 21 de setiembre de
2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra.
(Sargento de la Reserva) en situación de retiro ERNESTO
AUQUILIO SORIA PIRIZ. Computa al 20 de setiembre de 2016,
28 años, 7 meses y 21 días de servicios militares simples y
3 años, 8 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando
32 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación
de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 30 de
enero de 2024.- (16032967).- **Nro.5.-** Fijar en \$ 47.113,34
(pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento trece con 34/100)
mensuales, a partir del 16 de abril de 2018, el haber de retiro
correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la
Reserva) en situación de retiro EDINSON FERNANDO GUILLAMA
IGLESIAS. Computa al 15 de abril de 2018, 29 años, 2 meses y



15 días de servicios militares simples y 2 años y 10 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 2 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2025. (18005177).- Nro.6.- Fijar en \$ 17.228,68 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos veintiocho con 68/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE CARLOS SILVA GARMENDIA. Computa al 30 de junio de 2018, 24 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 5 meses y 13 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2030. (18016322).- Nro.7.- Fijar en \$ 7.697,50 (pesos uruguayos siete mil seiscientos noventa y siete con 50/100) mensuales, a partir del lro. de noviembre de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (SG) en situación de retiro ANDREA FABIANA PIRIZ DE LEON. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 199/015 de fecha 22 de julio de 2015 le corresponde percibir un haber de retiro mensual de \$ 8.011,50 (pesos uruguayos ocho mil once con 50/100). Computa al 31 de octubre de 2015, 20 años y 2 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2031. (19020587).- Nro.8.- Fijar en \$ 31.279,21 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos setenta y nueve con 21/100)

mensuales, a partir del 4 de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALDEMAR RAMON MELO PELLEGRINI. Computa al 3 de abril de 2018, 25 años, 4 meses y 3 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 3 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18005088).- Nro.9.- Fijar en \$ 33.871,85 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno con 85/100) mensuales, a partir del 10 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JULIO GUSTAVO SOSA VARELA. Computa al 9 de marzo de 2018, 26 años, 10 meses y 9 días de servicios militares simples y 2 años de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2027. (17060077).- Nro.10.- Fijar en \$ 21.917,88 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos diecisiete con 88/100) mensuales, a partir del 24 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DANIEL GUSTAVO FELARTIGAS MENEZES. Computa al 23 de febrero de 2018, 22 años, 10 meses y 23 días de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del



Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2031. (17056525).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12471
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPML
LR/14



442

A C T A **20937**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 71.313,19 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos trece con 19/100) mensuales, a partir del 25 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (ST) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARCOS CHARLES CARSIN CARSIN. Computa al 24 de agosto de 2018, 33 años, 5 meses y 18 días de servicios militares simples y 6 años, 7 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 40 años, 1 mes y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2021. (18019674).- Nro.2.- Fijar en \$ 10.566,38 (pesos uruguayos diez mil quinientos sesenta y seis con 38/100) mensuales, a partir del 10 de marzo de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial de 2da. (SAN) en situación de retiro BEATRIZ LONGARELA MENDEZ. Computa al 9 de marzo de 2016, 16 años, 4 meses y 9 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de

montepío el 1ro. de noviembre de 2035.- (16010661).- Nro.3.- Fijar en \$ 50.839,33 (pesos uruguayos cincuenta mil ochocientos treinta y nueve con 33/100) mensuales, a partir del 26 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (SG) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro OLGA VILMA RODRIGUEZ MAGNONE. Computa al 25 de setiembre de 2018, 26 años, 3 meses y 25 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028. (18023752).- Nro.4.- Fijar en \$ 52.794,88 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con 88/100) mensuales, a partir del 13 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Esp.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro ADRIANA LILIAM RODRIGUEZ SAYES. Computa al 12 de febrero de 2018, 26 años y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 5 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2028. (17058161).- Nro.5.- Fijar en \$ 41.136,45 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento treinta y seis con 45/100) mensuales, a partir del 19 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JENNY KARIM MORAT DE LOS SANTOS. Computa al 18 de setiembre de 2018, 25 años, 1 mes y 18 días de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y



3 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 4 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2029. (18031658).- Nro.6.- Fijar en \$ 46.265,57 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 57/100) mensuales, a partir del 26 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro GERARDO RUBEN CUELLO RECOBA. Computa al 25 de setiembre de 2018, 26 años, 2 meses y 25 días de servicios militares simples y 4 años, 5 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2028.- (18031879).- Nro.7.- Fijar en \$ 22.083,28 (pesos uruguayos veintidós mil ochenta y tres con 28/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018 el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (EC) en situación de retiro JOSE CARLOS GARCIA MENDIZABAL. Computa al 31 de agosto de 2018, 24 años, 7 meses y 1 día de servicios militares simples y 6 años, 11 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 30 de enero de 2030. (18026123).- Nro.8.- Fijar en \$ 39.968,63 (pesos uruguayos treinta y nueve mil novecientos sesenta y

ocho con 63/100) mensuales, a partir del 2 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (MAN) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro YULIS GABRIEL SILVA SILVA. Computa al 1ro. de octubre de 2018, 27 años, 3 meses y 1 día de servicios militares simples y 15 años de servicios fictos; totalizando 42 años, 3 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 2 de octubre de 2018. (18032603).- Nro.9.- Fijar en \$ 17.334,77 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con 77/100) mensuales, a partir del 15 de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (SAN) en situación de retiro CLAUDIA MARIANA ROVIRA APARICIO. Computa al 14 de octubre de 2017, 22 años, 11 meses y 14 días de servicios militares simples y 7 años, 7 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2030. (17037032).- Nro.10.- Fijar en \$ 6.150,42 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta con 42/100) mensuales, a partir del 23 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (T/P) en situación de retiro ROSANNA GABRIELA BUSTO GARCIA. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y



seis con 80/100) mensuales. Computa al 22 de enero de 2018, 15 años y 22 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 17 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2039. (17051981).- Nro.11.- Fijar en \$ 10.582,91 (pesos uruguayos diez mil quinientos ochenta y dos con 91/100) mensuales, a partir del 20 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (OPE) en situación de retiro HUGO RICARDO GARCIA BAEZ. Computa al 19 de diciembre de 2017, 21 años, 8 meses y 19 días de servicios militares simples y 1 año y 1 día de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2032. (17046376).- Nro.12.- Fijar en \$ 10.735,70 (pesos uruguayos diez mil setecientos treinta y cinco con 70/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE BELEN ACOSTA SANTOS. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,50 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 50/100) mensuales. Computa al 31 de agosto de 2018, 20 años y 9 meses de servicios militares

simples y 1 año y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (18028061).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
JTV/1q

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12471**
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN** **ANEXO**
Director General de Secretaría



443

A C T A **20938**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 50.595,70 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos noventa y cinco con 70/100) mensuales, a partir del 27 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial de 2da. (ADM) (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro MERCEDES SOSA MONTEIRO. Computa al 26 de setiembre de 2018, 25 años, 8 meses y 26 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2029. (18027618).- Nro.2.- Fijar en \$ 60.425,89 (pesos uruguayos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 89/100) mensuales, a partir del 20 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro NESTOR JAVIER OMODEY QUINTANA. Computa al 19 de setiembre de 2018, 29 años, 9 meses y 19 días de

servicios militares simples y 3 años, 10 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2024. (18031615).- Nro.3.- Fijar en \$ 39.470,58 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta con 58/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Téc.Esp.) en situación de retiro ELINA BRENILDA DODINO BORGES, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 38.025,78 (pesos uruguayos treinta y ocho mil veinticinco con 78/100) por haber de retiro y \$ 1.444,80 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 80/100) por asignaciones docentes. Computa al 31 de julio de 2018, 21 años y 4 meses de servicios militares simples y 7 años, 1 mes y 10 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 5 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2033. (18023132).- Nro.4.- Fijar en \$ 47.107,59 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento siete con 59/100) mensuales, a partir del 21 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Serv.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ELBIO ACOSTA OLIVERA. Computa al 20 de setiembre de 2018, 28 años, 7 meses y 20 días de servicios militares simples y 9 años, 6 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 38 años,



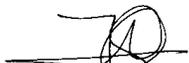
2 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2026. (18017957).- Nro.5.- Fijar en \$ 11.455,74 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 74/100) mensuales, a partir del 4 de marzo de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDUARDO WIDER DA LUZ de AVILA. Computa al 3 de marzo de 2017, 21 años y 3 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2032. (17003537).- Nro.6.- Fijar en \$ 11.522,71 (pesos uruguayos once mil quinientos veintidós con 71/100) mensuales, a partir del lro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la ex Cabo de lra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro BLANCA ELIZABETH RETAMAR FERRAO. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2034. (18032697). Nro.7.- Fijar en \$ 14.185,06 (pesos uruguayos catorce mil ciento ochenta y cinco con 06/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018 el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALEJANDRO PAZ CORNEJO. Computa al 31 de agosto de 2018, 24 años y 1 mes de servicios militares simples y 7 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de

montepío el 1ro. de agosto de 2030. (18032506).- Nro.8.- Fijar en \$ 11.958,23 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y ocho con 23/100) mensuales, a partir del 9 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (PM) en situación de retiro ALEX ROBERT HERNANDEZ PEREIRA. Computa al 8 de setiembre de 2018, 20 años, 9 meses y 8 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (18032573).- Nro.9.- Fijar en \$ 10.222,84 (pesos uruguayos diez mil doscientos veintidós con 84/100) mensuales, a partir del 29 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro MIGUEL ANGEL VELAZCO LOPEZ. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,50 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 50/100) mensuales. Computa al 28 de agosto de 2018, 20 años, 8 meses y 28 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (18023809). Nro.10.- Fijar en \$ 32.703,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos tres con 42/100)



mensuales, a partir del 20 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JULIO CESAR REINA RAMIREZ. Computa al 19 de setiembre de 2018, 26 años, 5 meses y 19 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 4 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2028. (18030511).- Nro.11.- Fijar en \$ 32.703,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos tres con 42/100) mensuales, a partir del 7 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERT OSVALDO REINA FERREIRA. Computa al 6 de agosto de 2018, 26 años y 6 días de servicios militares simples y 2 años, 4 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 4 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2028. (18025356). Nro.12.- Fijar en \$ 34.422,18 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 18/100) mensuales, a partir del 5 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro DARIO CAZON SEGADE. Computa al 4 de agosto de 2018, 25 años, 7 meses y 4 días de servicios militares simples y 4 años, 4 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del

Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2029. (18025321).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/1q

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12471**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

ANEXO



44A

ACTA **20939**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la resolución del poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:
Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS EDUARDO CORBELLA IMBRIACO y fijar en \$ 1.440,00 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) mensuales, a partir del 8 de agosto de 2013. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 273/012 de 21 de agosto de 2012 le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 5.845,50 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 50/100) mensuales. Computa al 31 de diciembre de 2011, 8 años y 11 meses de servicios militares simples y 4 años, 10 meses y 15 días de servicios civiles; totalizando 13 años, 9 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 24 de octubre de 2035. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15058997).- Nro.2.- Otorgar la pasividad

por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS EDUARDO NUÑEZ COIROLO y fijar en \$ 6.234,00 (pesos uruguayos seis mil doscientos treinta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 21 de diciembre de 2017. Computa al 20 de diciembre de 2017, 7 años y 8 meses de servicios militares simples y 36 años, 10 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 44 años, 5 meses y 14 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 21 de diciembre de 2017. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19022636).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a los dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JESUS EDUARDO LIMA PEREIRA y fijar en \$ 1.773,00 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y tres con 00/100) mensuales, a partir del 14 de marzo de 2017. Computa al 13 de marzo de 2017, 3 años y 4 meses de servicios militares simples y 33 años, 6 meses y 2 días de servicios civiles; totalizando 36 años, 10 meses y 2 días de servicio. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 14 de marzo de 2017. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004,



deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19022652).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

880611
J29712



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12471

Prof. HERNÁN PLANCHÓN **ANEXO**
Director General de Secretaría



6-1

ACTA **20940**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 26 de julio de 2018, una pensión de \$ 31.220,14 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos veinte con 14/100) mensuales, a la señora SILVIA NAÍR LUZARDO FRANCO, en calidad de viuda del señor Teniente 1ro. en situación de retiro don MARIO LAZO QUINTANS, fallecido el 25 de julio de 2018. (19023144).- Nro.2.- Otorgar a partir del 15 de abril de 2018, una pensión de \$ 15.799,66 (pesos uruguayos quince mil setecientos noventa y nueve con 66/100) mensuales, a la señora GABRIELA o ISABEL GABRIELA MARTINELLI TERRA, en calidad de viuda del señor Teniente 1ro. en situación de retiro don HORACIO TURTURIELLO BATTIONE, fallecido el 14 de abril de 2018. (19021338).- Nro.3.- Otorgar a partir del 14 de abril de 2018, una pensión de \$ 18.239,68 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos treinta y nueve con 68/100) mensuales, a la señora MARIA CESARIA o MARIA CESAREA GONCALVEZ NUÑEZ o

GONCALVEZ NUÑEZ, en calidad de viuda del señor Alferez en situación de retiro don EDGAR YORADO DIAZ, fallecido el 13 de abril de 2018. (19021281).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en **Boletín M.D.N. N.º 12471**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

ANEXO





A C T A **20941**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 13 de agosto de 2017, una pensión de \$ 19.606,58 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos seis con 58/100) mensuales, a la señora MARIA EUGENIA LEMOS LASA (representada por su curador el señor JUAN CARLOS LEMOS o LEMOS CORREA), en calidad de hija incapaz de la Suboficial Mayor en situación de retiro MARIA CATALINA LASA o LASA PORTA, fallecida el 12 de agosto de 2017. (18090956).-
Nro.2.- Otorgar a partir del 9 de setiembre de 2017, una pensión de \$ 43.604,49 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos cuatro con 49/100) mensuales, al señor LUCIO MARTIN PINTOS ANTUNEZ (representado por su curadora la señora NELLY ESTHER ANTUNEZ o ANTUNEZ MARIANO), en calidad de hijo incapaz del Sargento 1ro. (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro HIPOLITO PINTOS o PINTOS DIAZ, fallecido el 8 de setiembre de 2017. (18090964).- **Nro.3.-** Otorgar a partir del 26 de marzo de 2016, cuotas pensionarias de \$ 11.879,72 (pesos uruguayos once mil ochocientos setenta y nueve con 72/100) mensuales, a la señora SANDRA CECILIA RAVERA o RAVERA REVELLO, por sí y en representación de la menor CLARA AGUSTINA PEREYRA RAVERA y de \$ 3.959,91 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y nueve con 91/100) mensuales a la señora CAROL MELISSA PEREYRA NUÑEZ, en calidad de viuda e

hijas respectivamente del Sargento 1ro. en situación de retiro LUIS GREGORIO PEREYRA BERDIA, fallecido el 25 de marzo de 2016. Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 25 de febrero de 2018, la señora CAROL MELISSA PEREYRA NUÑEZ, en calidad de hija del fallecido Sargento 1ro. en situación de retiro LUIS GREGORIO PEREYRA BERDIA, a partir del 26 de febrero de 2018 a \$ 19.297,43 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos noventa y siete con 43/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora SANDRA CECILIA RAVERA o RAVERA REVELLO por sí y en representación de la menor CLARA AGUSTINA PEREYRA RAVERA, en calidad de viuda e hija respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor CLARA AGUSTINA PEREYRA RAVERA, el día 3 de febrero de 2030, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18090948).- **Nro.4.-** Otorgar a partir del 30 de enero de 2018, una pensión de \$ 14.310,63 (pesos uruguayos catorce mil trescientos diez con 63/100) mensuales, a la señora BLANCA MARRERO CABALLERO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JOSE PEDRO CABALLERO BENTANCUR, fallecido el 29 de enero de 2018. (18090913).- **Nro.5.-** Otorgar a partir del 14 de junio de 2018, una pensión de \$ 21.073,20 (pesos uruguayos veintiún mil setenta y tres con 20/100) mensuales, a la señora NANCY ESTHER ARMAND UGON CASTRO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ANTONIO ARTENCIO MACHADO, fallecido el 13 de junio de 2018. (18090891).- **Nro.6.-** Otorgar a partir del 18 de julio de 2016, una pensión de \$ 7.677,73 (pesos uruguayos siete mil seiscientos setenta y siete con 73/100) mensuales, a la señora SHYLIVIA YANET SILVA o SILVA TAROCO, por sí y en representación del señor FACUNDO NAHUEL SARRACINO SILVA y de la menor MICAELA



SOLEDAD SARRACINO SILVA, en calidad de concubina e hijos respectivamente, del Soldado de Ira. en situación de retiro FELIX ORLANDO SARRACINO o SARRACINO RODRIGUEZ, fallecido el 17 de julio de 2016. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor FACUNDO NAHUEL SARRACINO SILVA y de la menor MICAELA SOLEDAD SARRACINO SILVA, los días 29 de mayo de 2021 y 11 de julio de 2024, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (19002252).- Nro.7.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA del LUJAN CAMPOS SEQUEIRA acaecido el 3 de diciembre de 2017, en calidad de hija del Soldado de Ira. en situación de retiro DOMINGO CAMPOS RODRIGUEZ, a partir del 12 de julio de 2018, a \$ 2.087,34 (pesos uruguayos dos mil ochenta y siete con 34/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA CRISTINA y MARIA SILVIA CAMPOS SEQUEIRA, en calidad de hijas del citado causante. Fijar en \$ 4.174,68 (pesos uruguayos cuatro mil ciento setenta y cuatro con 68/100) mensuales, a partir del 12 de julio de 2018 la pensión de la señora CRISTINA LAGUNA SEQUEIRA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro DOMINGO CAMPOS RODRIGUEZ. (18091030).- Nro.8.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora SUSSY MARGARET OLIVERA FERNANDEZ acaecido el 22 de setiembre de 2017, en calidad de hija del Soldado de Ira. en situación de retiro CESAR NAZARIO OLIVERA u OLIVERA PEREZ, a partir del 23 de marzo de 2018 a \$ 3.846,15 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cuarenta y seis con 15/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MIRIAM MARLENE y ELIZABETH FATIMA OLIVERA FERNANDEZ, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos

que por Ley puedan corresponder a partir del 23 de setiembre de 2017. (18090999).- Nro.9.- Otorgar a partir del 1ro. de octubre de 2016, una cuota pensionaria de \$ 1.129,61 (pesos uruguayos mil ciento veintinueve con 61/100) mensuales, a la señora BLANCA ROSA LIZ SORIA, en calidad de hija del Soldado de Ira. en situación de retiro SENEN LIZ, fallecido el 23 de marzo de 1971. Fijar a partir del 1ro. de octubre de 2016 en \$ 5.648,08 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos cuarenta y ocho con 08/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MARTHA ILDA SEQUEIRA y en \$ 1.129,61 (pesos uruguayos mil ciento veintinueve con 61/100) mensuales las cuotas pensionarias que perciben las señoras SUSANA ESTHER, MARIA del ROSARIO, MARIA ISABEL y GRACIELA ELIDA LIZ SORIA, en calidad de viuda e hijas respectivamente, del citado causante. (18090972).- Nro.10.- Otorgar a partir del 21 de marzo de 2018 una pensión de \$ 8.349,46 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 46/100) mensuales, a la señora MARIA RUSTICA VALDEZ SANCHEZ, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro LUIS ALBERTO MEDINA GONZALEZ, fallecido el 20 de marzo de 2018. (18090921).- Nro.11.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MIREYA ACOSTA GONZALEZ, acaecido el 17 de enero de 2018, en calidad de hija del Soldado de Ira. en situación de retiro SANTIAGO ACOSTA, a partir del 18 de julio de 2018 a \$ 1.039,49 (pesos uruguayos mil treinta y nueve con 49/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MIRTA, DIOLANDA, BERTA, TERESITA y MYRIAM ESTHER ACOSTA GONZALEZ, en calidad de hijas del citado causante. (18091022).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes



y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en el Boletín M.O.N. N°. **12471**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría **ANEXO**

SECPMIL
JTV/cf



444

ACTA **20942**

En Montevideo, en fecha **08 MAY 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 12 de agosto de 2018, una pensión de \$ 46.927,56 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos veintisiete con 56/100) mensuales, a la señora MARTHA LEIVA VARELA, en calidad de viuda del Suboficial de 1ra. (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro ROBERTO LUNA CABALLERO, fallecido el 11 de agosto de 2018. (19024744).- **Nro.2.-** Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 12 de setiembre de 2018, el señor NICOLAS AGUSTIN VILLASANTE RODRIGUEZ, en calidad de hijo del fallecido Suboficial de 2da. en situación de retiro JAVIER ARMANDO o JAVIER VILLASANTE o VILLASANTE RODRIGUEZ, a partir del 13 de setiembre de 2018 a \$ 8.321,26 (pesos uruguayos ocho mil trescientos veintiuno con 26/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe el menor BRUNO VILLASANTE FERNANDEZ (representado por su madre la señora LUJAN YAQUELIN o JAQUELINE FERNANDEZ o FERNANDEZ BENTANCOR), en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor

BRUNO VILLASANTE FERNANDEZ, el día 22 de setiembre de 2031, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19025058).- Nro.3.- Otorgar a partir del 6 de junio de 2018, una pensión de \$ 11.644,25 (pesos uruguayos once mil seiscientos cuarenta y cuatro con 25/100) mensuales, a la señora MARLENE ELIZABETH DIAZ FLORES, en calidad de concubina del Sargento en situación de retiro ALEXIS DALTON LEMOS SOSA, fallecido el 23 de noviembre de 2016. (19024876).- Nro.4.- Otorgar a partir del 14 de junio de 2018, una pensión de \$ 27.978,83 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos setenta y ocho con 83/100) mensuales, a la señora SILVIA SONIA FRANCIA VINCENT, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ANTONIO AGUIRRE FALERO, fallecido el 13 de junio de 2018. (19024922).- Nro.5.- Otorgar a partir del 31 de julio de 2018, una pensión de \$ 9.420,29 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos veinte con 29/100) mensuales, a la menor MILAGROS ESPERANZA CHINEPPE VALENTE (representada por su padre el señor GUSTAVO EDEMAR CHINEPPE o CHINEPPE SUAREZ), en calidad de hija de la Cabo de 1ra. en situación de retiro ANA LAURA VALENTE o VALENTE ESPRESO, fallecida el 30 de julio de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor MILAGROS ESPERANZA CHINEPPE VALENTE, el día 11 de julio de 2027, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19024825).- Nro.6.- Otorgar a partir del 22 de agosto de 2018, una pensión de \$ 14.483,82 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos ochenta y tres con 82/100) mensuales, a la señora MARIA DEL CARMEN ROMERO, en calidad de



viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro AGUSTIN FEDERICO GARCIA COSTA, fallecido el 21 de agosto de 2018. (19024892).- Nro.7.- Establecer que el fallecido Cabo de 2da. VICTOR DANIEL ROSADO ROLAN o ROSADO ROLAM, computó al 11 de junio de 2018 fecha de su deceso, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 24 años de servicios y 23 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 12.540,22 (pesos uruguayos doce mil quinientos cuarenta con 22/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) y por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. Otorgar a partir del 12 de junio de 2018, una pensión de \$ 8.360,14 (pesos uruguayos ocho mil trescientos sesenta con 14/100) mensuales, a la señora VIVIANA PAOLA ARAUJO GONZALEZ por sí y en representación del menor SANTIAGO NICOLAS ROSADO ARAUJO, en calidad de viuda e hijo respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor SANTIAGO NICOLAS ROSADO ARAUJO, el día 10 de agosto de 2023, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19024868).- Nro.8.- Otorgar a partir del 13 de julio de 2018, una pensión de \$ 10.135,46 (pesos uruguayos diez mil ciento treinta y cinco con 46/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA VARGAS PEREIRA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro MIGUEL ANGEL PIRIZ, fallecido el 12 de julio de 2018. (19024949).- Nro.9.- Otorgar a partir del 27 de agosto de

2017, una pensión de \$ 40.211,84 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos once con 84/100) mensuales, a la señora CARINA ESTHER CALERO o CALERO CRUZ, por sí y en representación de las menores IVANA CAMILA e IRENE AYLEN ALFANO CALERO en calidad de viuda e hijas respectivamente del Cabo de 2da. en situación de retiro LUIS ERNESTO ALFANO o ALFANO QUIROGA, fallecido el 26 de agosto de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de las menores IVANA CAMILA e IRENE AYLEN ALFANO CALERO, los días 8 de diciembre de 2026 y 1ro. de enero de 2036, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (19022687).- Nro.10.- Otorgar a partir del 20 de marzo de 2018, una pensión de \$ 20.769,60 (pesos uruguayos veinte mil setecientos sesenta y nueve con 60/100) mensuales, a la señora LIDIA ROSARIO SANTOS CABRERA, en calidad de hija soltera mayor de 45 años de edad del Soldado de Ira. en situación de retiro EZEQUIEL RAMON o EZEQUIEL RAMON SANTOS o SANTOS PEDREIRA, fallecido el 19 de marzo de 2018. (19024809).- Nro.11.- Otorgar a partir del 10 de agosto de 2016, una pensión de \$ 7.927,54 (pesos uruguayos siete mil novecientos veintisiete con 54/100) mensuales, a la señora DIANA IRMA DUPETIT GARCIA, en calidad de concubina del Soldado de Ira. en situación de retiro BEDER FERREIRA NUÑEZ, fallecido el 9 de agosto de 2016. (19024795).- Nro.12.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ELIS MABEL da SILVA RODRIGUEZ o Da SILVA RODRIGUEZ, acaecido el 4 de julio de 2018, en calidad de hija del fallecido Soldado de Ira. en situación de retiro TIBURCIO Da



SILVA o Da SILVA RODRIGUEZ, a partir del 5 de enero de 2019 a \$ 16.810,88 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos diez con 88/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora BLANCA NELLY DA SILVA FAGUNDEZ, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 5 de julio de 2018. (19025031).- Nro.13.- Otorgar a partir del 26 de julio de 2018, una pensión de \$ 10.437,83 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos treinta y siete con 83/100) mensuales, a la señora MARIA del CARMEN DIAZ SEGOVIA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro LUIS ROBERTO BRUN, fallecido el 25 de julio de 2018. (19024930).- Nro.14.- Otorgar a partir del 15 de agosto de 2018, una pensión de \$ 10.231,04 (pesos uruguayos diez mil doscientos treinta y uno con 04/100) mensuales, a la señora MARIA del LUJAN BERON, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro FERMIANO CARDOZO o CARDOZO FERNANDEZ, fallecido el 14 de agosto de 2018. (19024981).- Nro.15.- Otorgar a partir del 17 de agosto de 2018, una pensión de \$ 19.897,48 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos noventa y siete con 48/100) mensuales, a la señora SONIA UMPIERREZ MACHADO, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro CARLOS VICENTE PEREZ CALLABA o PEREZ CALLADA, fallecido el 16 de agosto de 2018. (19025015).- Nro.16.- Otorgar a partir del 10 de agosto de 2018, una pensión de \$ 10.300,52 (pesos uruguayos diez mil trescientos con 52/100) mensuales, a la señora ALDA MARIA OLIVERA DA CUNHA u

OLIVERA da CUNHA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro IVO ALVEZ MELLO, fallecido el 9 de agosto de 2018. (19024906).- Nro.17.- Otorgar a partir del 28 de agosto de 2018, una pensión de \$ 7.503,60 (pesos uruguayos siete mil quinientos tres con 60/100) mensuales, a la señora MARIA NOEL GORRITI TOSCANO, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ROBERTO ACUÑA ALVARIZA, fallecido el 27 de agosto de 2018. (19024884).- Nro.18.- Otorgar a partir del 30 de junio de 2018, una pensión de \$ 7.311,20 (pesos uruguayos siete mil trescientos once con 20/100) mensuales, a la señora NILDA GOMEZ MORALES, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro JUAN CARLOS FREDO GOMEZ, fallecido el 29 de junio de 2018. (19024957).-- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12471**
ANEXO
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Fojas 58, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12471 Anexo de fecha 16 de mayo de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón